

CONSTANCIA SECRETARIAL: 01-09-2021. A despacho el presente proceso para informarle señor Juez que la parte demandada le dio poder al abogado ELKIN OCTAVIO GIRALDO VALENCIA, para que la represente y presentó escrito de contestación de la demanda.

La parte demandante solicita nueva medida cautelar.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, uno (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2311
RADICADO: 17-001-40-03-002-2019-00676-00
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JULIAN FELIPE GIRALDO CASTAÑO
C.C 1.053.769.495
DEMANDADA: GLORIA ESPERANZA RAMIREZ MARULANDA
C.C 24.329.945

Vista la constancia secretarial que antecede:

PRIMERO: Se le reconoce personería jurídica al abogado ELKIN OCTAVIO GIRALDO VALENCIA para que represente a la parte demandada GLORIA ESPERANZA RAMIREZ MARULANDA, de conformidad con el poder otorgado.

Se tiene notificado por conducta concluyente a la parte demandada a partir del día siguiente del presente auto, para lo cual le correrá el término para que conteste la demanda.

SEGUNDO: Toda vez que ya se accedió a la inscripción de la demanda, sobre un inmueble y como la parte demandante indica: *"también encuentro que la medida ya solicitada y decreta, no cumpliría con el lleno de nuestras pretensiones, toda vez que la señora Gloria Esperanza Ramírez Marulanda es propietaria únicamente de un porcentaje del predio, esto es un 12.5, siendo así, el embargo ya en proceso no*

garantizaría el pago del valor que actualmente adeuda a mi representad", el Juzgado dispone requerir a la parte demandante para que aclare porque manifiesta que la cautela ya ordenada no sería suficiente, para lo cual deberá allegar el avalúo del inmueble al cual se le decretó la inscripción de la demanda, para poder determinar si es razonable nuevas cautelas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 02-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria